

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PARTICIPACIÓN PRIMER CONGRESO
INTERREGIONAL DE ALCALDES

DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.
LA CISTERNA.

1105

31 MAR. 2010

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La carta de la Asociación Chilena de Municipalidades, mediante la cual informa al Sr. Alcalde, de la reunión de Mesa Ejecutiva, que se realizara el miércoles 31 de Marzo del 2010, a partir de las 15:30 horas, en la I. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.

DECRETO :

1°.- **DESIGNASE** la participación del Sr. Alcalde, don SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, para que asista a una Mesa Ejecutiva de la Asociación Chilena de Municipalidades, el día 31 de Marzo del 2010, que se realizará en la I. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, en atención a lo señalado en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2°.- **DESTINASE**, en cometido funcionario a don PABLO ARANDA SAID, Cedula de Identidad N° 10.122.200-3, Auxiliar Grado 17° E.M.R., quien tendrá la conducción del vehículo de propiedad Municipal, Automóvil Toyota, Placa Patente CBVS.90-4, color azul grisáceo metálico, para el traslado y regreso del Sr. Alcalde.

3°.- **PONGASE** a disposición de don PABLO ARANDA SAID, la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) por concepto de gastos de bencina y peajes, de cuyos gastos deberá rendir cuenta al Municipio, previa presentación de los comprobantes respectivos una vez finalizado el cometido.

4°.- **ESTABLECESE** asimismo que el Municipio, a través del Departamento de Remuneraciones, deberá asignar montos por concepto de VIATICOS, al Sr. Alcalde y al funcionario Sr. Aranda Said, a San Vicente de Tagua Tagua, por el día 31 de Marzo del 2010, (1 día 40%).

5°.- **IMPUTESE** el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos en vigencia.

6°.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.